



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por la cual se aclara un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba a **WILSON GREGORIO FRANCO PERALTA**, con cédula de ciudadanía N°92.555.464, Normalista Superior, como docente de primaria, para la Institución Educativa Rural Montenegro sede Centro Educativo Rural Montenegro del municipio de Tarazá, en reemplazo de Uribe Beltrán Rafael Manuel, con cédula de ciudadanía N°78.296.019, a quien se le dio por terminado el nombramiento provisional.

El señor **WILSON GREGORIO FRANCO PERALTA**, solicitó a la Secretaria de Educación se aclare el Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021, en el artículo cuarto del mencionado acto, informando que se le nombró como Normalista Superior y que por error involuntario no se colocó, *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés*, documento que había aportado con la hoja de vida. De inmediato se presentó el acta de grado de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, a la profesional Universitaria de la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, quien dio idoneidad al título, y en consecuencia pide se le aclare el nombramiento en periodo de prueba.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo cuarto del Decreto 2021070000573 del 05 de febrero de 2021, por el cual se nombró en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **WILSON GREGORIO FRANCO PERALTA**, con cédula de ciudadanía N°92.555.464, Normalista Superior como docente de primaria, para la Institución Educativa Rural Montenegro sede Centro Educativo Rural Montenegro del municipio de Tarazá, en el sentido de indicar que el señor FRANCO PERALTA, aportó el título de *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés*, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al docente WILSON GREGORIO FRANCO PERALTA.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección Talento Humano para el registro de Humano en Línea, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		18/02/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		17/07/21
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		16/02/21
Revisó	Martha Lucia Cañas Jiménez, Profesional Universitario		16-02-21
Proyectó	Gloria Isabel Rivera Herrera, Profesional Universitario		15-02-2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		